



DECRETO N° 1076

NEUQUÉN, 09 SEP 2010

El Registro N° 0391/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 478/10 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección de Personal-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación del señor ROMERO CÉSAR OSVALDO, D.N.I. N° 31.613.690, para realizar tareas administrativas en dicha División;

Que se cuenta con el Vº Bº del señor Subsecretario de Recursos Humanos;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 615/10) informa que la Actividad: "Administración de los Recursos Humanos", Imputación: 4-N-2-0-1, cuenta con crédito presupuestario para contratar al nombrado;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -asimilado a Categoría 09- suscripto entre la señora Secretaria de Coordinación y Economía y el señor ROMERO;

Que por Informe N° 354/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al 01 de julio de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, con encuadre en el Artículo 9º del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que por Pase N° 506/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

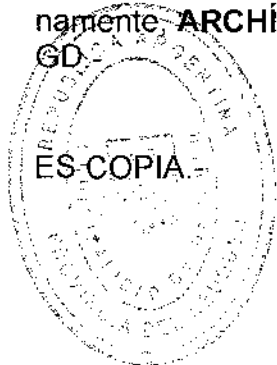
Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -asimilado ----- a Categoría 09- suscripto entre este Municipio y el señor **ROMERO CÉSAR OSVALDO, L.P. N° 44952 (Grupo 02), D.N.I. N° 31.613.690 , Clase 1983**, con vigencia al 01 de julio de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para desarrollar tareas administrativas en la División Legajos y Certificaciones -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Coordinación y Economía; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 354/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

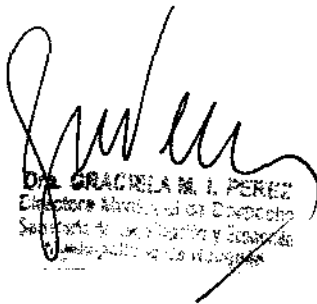
Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Administración de los Recursos Humanos", Imputación: 4-N-2-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-




DR. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Documentación
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

**FDO) FARIZANO
BIANCHI.-**

